



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL “ESTUDIO DE
VIABILIDAD DE UNA LÍNEA DE USO EXCLUSIVO DE MERCANCÍAS ENTRE
MURCIA Y MONFORTE DEL CID”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Abril 2011

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979342



ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- OBJETO DEL PLIEGO
- 3.- ANTECEDENTES Y TRABAJOS ANTERIORES REALIZADOS
- 4.- REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN
- 5.- EL CONSULTOR, EQUIPO, MEDIOS Y OFICINA
- 6.- RELACIONES ENTRE CONSULTOR Y ADMINISTRACIÓN
- 7.- NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE
- 8.- DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS APORTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN
- 9.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 10.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 11.- ORDENACIÓN Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN
- 12.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 13.- PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
- 14.- OTROS TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR
- 15.- ASISTENCIA TÉCNICA AUXILIAR
- 16.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la prestación de Servicios a la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias para la redacción del **“ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UNA LÍNEA DE USO EXCLUSIVO DE MERCANCÍAS ENTRE MURCIA Y MONFORTE DEL CID”**.

El alcance de este Estudio será el necesario para definir y valorar la viabilidad de la existencia de una línea de uso exclusivo de mercancías entre Murcia y la localidad alicantina de Monforte del Cid, que da continuidad al corredor ferroviario del Mediterráneo.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este Pliego es la enumeración y descripción de los trabajos que debe llevar a cabo el Consultor dentro del presente Contrato, estableciendo las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para su realización.

Junto al presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, revestirán carácter contractual el Cuadro de Características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

3. MARCO DEL ESTUDIO Y TRABAJOS ANTERIORES REALIZADOS

a) Marco del Estudio

Este estudio forma parte de los trabajos que actualmente está llevando a cabo el Ministerio de Fomento para potenciar el transporte ferroviario de mercancías, a fin de incrementar su cuota de participación modal en este tipo de tráficos frente a la carretera, y la mejora de la conectividad de éste con otros modos y sistemas de transporte.

En la actualidad está en curso el proceso de revisión de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), en el cual el Ministerio de Fomento defiende la inclusión como proyecto prioritario del denominado Corredor Mediterráneo de Mercancías.

La línea existente Monforte-Murcia es vía única en ancho ibérico sin electrificar y por ella se prestan servicios de cercanías, media distancia y larga distancia. Actualmente están contratadas las obras de plataforma para una nueva vía doble en ancho UIC correspondiente a la línea de alta velocidad de Levante. En gran parte del tramo, la nueva infraestructura discurre por el mismo corredor que la vía existente, pudiendo mantenerse en parte del trazado ambas infraestructuras. Sin embargo, en algunos puntos no resulta viable por lo que está previsto que la vía existente en ancho ibérico deje de prestar servicio una vez se ponga en servicio la nueva vía.



b) Trabajos anteriores realizados:

- Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: La Encina-Alicante-Elche
- Proyectos Constructivos de plataforma del "Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia", de ADIF.
- Estudio de demanda del Estudio Informativo del tramo Castellón-Tarragona del corredor ferroviario del Mediterráneo.
- Estudio del corredor Ferroviario Mediterráneo, realizado por ADIF en noviembre de 2009.

4. REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

La representación de la Administración en los trabajos objeto del presente Contrato será encomendada a un equipo técnico de la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, que estará en posesión de la titulación adecuada, encabezado por un técnico superior que ejercerá las funciones de "Representante de la Administración".

El Representante de la Administración tendrá las competencias que establece la normativa vigente. Será el responsable de la coordinación de los trabajos y velará por el cumplimiento del Contrato. En especial, será la persona que expida las certificaciones que procedan, formule la liquidación y tramite las posibles incidencias que surjan en la elaboración del Estudio.

5. EL CONSULTOR, EQUIPO, MEDIOS Y OFICINA

La empresa que resulte adjudicataria del Contrato recibirá en adelante el nombre de "Consultor". A su representante en el Contrato se le denominará "Delegado del Consultor".

El Consultor designará una persona de su organización que, en posesión de la titulación adecuada y con amplia experiencia en la redacción de trabajos de contenido similar al presente, asumirá el carácter de "Autor del Estudio" y, a su vez, será el coordinador de las distintas materias que integran el mismo. Esta persona podrá no coincidir con la figura del Delegado del Consultor.

El Consultor realizará todos los trabajos de análisis y redacción y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como de los plazos de entrega de las diferentes unidades del Estudio de Viabilidad.



El Consultor aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos competentes en cada una de las materias objeto del trabajo y unos medios materiales adecuados para su correcta realización.

El Consultor facilitará una relación del personal técnico que vaya a intervenir en el trabajo, con indicación de las funciones específicas de cada persona. Aportará el historial profesional del Autor del Estudio, del Delegado del Consultor y, al menos, de los jefes de equipo siguientes:

- Planificación y análisis de oferta de transporte ferroviario
- Topografía y cartografía
- Geología y geotecnia
- Trazado de líneas ferroviarias
- Obras de tierra
- Hidrogeología y drenaje
- Estructuras y obras de fábrica
- Túneles y obras subterráneas
- Vía y aparatos de vía, electrificación de líneas ferroviarias y suministro de energía a las mismas, instalaciones de seguridad y comunicaciones de ferrocarriles.
- Terminales ferroviarias de mercancías.
- Impacto ambiental. Medidas de integración
- Servicios y servidumbres afectados y su reposición
- Expropiaciones
- Programa de obras
- Pliegos de prescripciones técnicas
- Precios y presupuestos
- Aseguramiento de calidad

Si alguna de las funciones anteriores es ejercida por la misma persona, deberá ser indicado expresamente por el Consultor.

El Consultor deberá contar, además, con especialistas en todas aquellas materias que sean necesarias para realizar correctamente todos los trabajos del Contrato.

El personal colaborador deberá adjuntar carta de compromiso de colaboración en el trabajo, en caso de adjudicación favorable.

El Consultor incluirá una relación de los medios técnicos y auxiliares más destacados que habrá de destinar a la ejecución de las diferentes tareas.



Para la realización de los trabajos, el Consultor deberá disponer de una oficina en el lugar que indique en su oferta, en la que se encontrará toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna a los trabajos objeto del Contrato.

El Representante de la Administración y las personas que con él colaboren tendrán acceso libre a dichas oficinas y a toda la documentación, en cualquier momento que estimen oportuno.

El Consultor efectuará las visitas al terreno y a los Organismos afectados que crea necesarios la Administración para un buen desarrollo de los trabajos, poniendo a disposición de la misma los vehículos y medios auxiliares que permitan hacer eficaz esta tarea.

Todo el personal adscrito a la realización del trabajo tendrá la capacidad y preparación técnica adecuada a cada una de las fases y especialidades del mismo. El Representante de la Administración podrá exigir en cualquier momento el relevo de aquel personal que, a su juicio, no reúna dicho carácter.

Asimismo el Consultor deberá disponer del material y personal auxiliar necesario para la correcta ejecución del Contrato (medios informáticos, delineación, mecanografía, reprografía, actuaciones de gestión, etc.).

6. RELACIONES ENTRE CONSULTOR Y ADMINISTRACIÓN

Durante el desarrollo de los trabajos del Contrato, todas las relaciones directas del Consultor con la Administración se desarrollarán a través del Representante de la Administración.

Al iniciar los trabajos de redacción del Estudio el Consultor presentará en un plazo máximo de 15 días a partir de la firma del Contrato, un Programa detallado del desarrollo del trabajo que, una vez aprobado por el Representante de la Administración, servirá para realizar su seguimiento y control. Dicho Programa tendrá carácter contractual tanto en su plazo total como en los plazos parciales, así como todas las modificaciones que pudieran introducirse en él, autorizadas por el Representante de la Administración.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Representante de la Administración de poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles:

a) Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares, con periodicidad no superior a los quince días, a las que asistirán el Representante de la Administración y / o posibles colaboradores por él designados, el Autor del trabajo y aquellas personas de su organización que estén relacionadas con los temas a tratar.



b) El Autor del trabajo redactará los documentos que, con encabezamiento "INFORME", solicite el Representante de la Administración sobre cualquier aspecto de situación de los trabajos, en el plazo y con la profundidad que aquél fije.

7. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE

En la realización del objeto del presente Contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones, Pliegos Oficiales y normas técnicas de ADIF vigentes que correspondan y las Directrices y Órdenes Circulares vigentes en este Centro Directivo sobre la ordenación y contenido de los proyectos y estudios, así como las instrucciones que dicte el Representante de la Administración cuando no existan otras sobre el tema.

Cualquier cuestión que se plantee de las anteriores normas, deberá ser sancionada por el Representante de la Administración.

8. DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS APORTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

La Administración pondrá a disposición del Consultor los documentos reseñados en el apartado "Trabajos anteriores realizados".

9. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El resultado de los trabajos se concretará en un documento único, con el título señalado en el artículo 1, cuyo objeto es la realización de un análisis de la viabilidad de la implantación de una línea de uso exclusivo de mercancías entre Murcia y Monforte del Cid. Los trabajos se desarrollarán a una escala que resulte suficiente para determinar de manera indubitable la viabilidad de la actuación.

Por ello, deberá realizarse un primer análisis de los posibles trazados que se pueden plantear en el tramo entre Murcia y Monforte del Cid, aprovechando en la medida de lo posible el corredor de la Línea de Alta Velocidad de Levante, actualmente en construcción, analizando los condicionantes que ésta impone y la viabilidad del aprovechamiento de los trazados actuales que no se vean afectados.

También se analizarán los costes de explotación en cada uno de los escenarios propuestos.

Se realizará posteriormente un estudio comparativo de las diferentes soluciones, analizando diversos criterios (técnico, económico, funcional,...) y deduciendo la solución óptima.



Para la realización de los trabajos enumerados, el Consultor habrá de recabar los datos sobre planificación, proyectos en redacción y obras contratadas por las distintas administraciones ferroviarias en la zona objeto de cada informe.

Al comienzo de los trabajos, el Consultor redactará un plan de aseguramiento de la calidad (PAC) que, una vez aprobado por el representante de la Administración, revestirá carácter contractual y servirá para detectar errores y preservar un adecuado grado de calidad en todos los documentos previstos en el presente Pliego. Durante el desarrollo de los trabajos, la Administración exigirá el cumplimiento del PAC, descartando cualquier documento que no se haya elaborado conforme al PAC aprobado.

10. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Estudio deberá cubrir, como mínimo, los aspectos que a continuación se especifican, pudiendo el consultor desarrollar y ampliar el contenido y/o la metodología en la forma que considere más conveniente para el desarrollo del estudio.

El licitador presentará en su oferta un diagrama de barras orientativo con el desarrollo de cada actividad.

Los trabajos se desarrollarán en las siguientes fases:

FASE A: Definición y análisis de la situación actual.

FASE B: Planteamiento y análisis de alternativas.

FASE C: Comparación de alternativas y selección de la óptima.

FASE A. Definición y análisis de la situación actual.

Consiste en la recopilación de toda la información necesaria para la correcta definición de la situación actual que se pueda ver afectada por la actuación prevista.

En esta fase se realizarán las actividades siguientes:

I. **Antecedentes:** recopilación, estudio, análisis y extracción de conclusiones de los estudios anteriormente realizados. Se incorporará al presente trabajo, en un anejo, un resumen de los estudios anteriores y de las conclusiones de ellos obtenidas.



II. Recopilación de datos básicos:

Inventario de Infraestructuras

Se realizará un inventario de la infraestructura ferroviaria en la zona de afección del estudio. Se incluirá también un inventario de los túneles, obras de fábrica, pasos a nivel, pasos superiores e inferiores, obras de drenaje transversal y longitudinal, obras de tierra con problemas de estabilidad y toda la información que pueda ser de utilidad en las sucesivas fases de trabajo del estudio, indicando, al menos, su situación, dimensiones, tipología, estado de conservación y funcionalidad. Se realizará también una descripción de la plataforma ferroviaria, indicando la infraestructura, superestructura y las instalaciones ferroviarias existentes; y un análisis de las estaciones existentes, prestando especial atención a andenes, vías de apartado, accesibilidad,...

Todo ello quedará reflejado en un reportaje fotográfico detallado que se incluirá como un anejo del presente estudio.

Con los datos obtenidos se realizarán unos gráficos en los que se reflejen las marchas reales de los trenes y las teóricas, que permitan detectar la existencia de limitaciones de velocidad, los tramos de velocidad limitada por el trazado, etc.

Asimismo se buscará la información relativa a otras infraestructuras y servicios importantes que puedan verse afectados por la actuación.

Datos básicos de demanda

Al objeto de realizar un análisis de demanda del corredor, se partirá de los modelos ya desarrollados en los Estudios realizados en el corredor. Como documentos básicos a analizar hay que citar especialmente el Estudio del corredor ferroviario Mediterráneo, realizado por ADIF en noviembre de 2009.

Datos básicos cartográficos

En la fase de Estudio de Viabilidad, sólo se empleará cartografía comercial y de los Estudios Informativos y Proyectos ya realizados:

- En planos generales y fases iniciales, cartografías digitalizadas comerciales a escalas grandes (por ejemplo en los planos de conjunto del corredor Mediterráneo).
- Escalas comerciales 1:50.000 ó 1:25.000 para planos zonales de apartaderos.
- Cartografía realizada para otros estudios y proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF con carácter general.
- En todo caso, cuando se empleen vuelos o cartografía ya existentes puede ser necesario la realización de trabajos de campo que permitan asegurar la actualización de la cartografía.

Ministerio
de Fomento



El área de estudio, a los efectos de los estudios básicos, será la necesaria para cubrir con holgura suficiente las diferentes alternativas que se puedan plantear.

Datos básicos geológicos y geotécnicos

Las fuentes de información a utilizar en el Estudio serán las siguientes:

- Mapas geológicos a escala 1/50.000 de la serie MAGNA, publicados por el Instituto Tecnológico Geominero de España (IGME). Caso de no estar editada la citada información se utilizarán los mapas geológicos a escala 1/200.000 o, en su defecto, los mapas de síntesis geológica también de escala 1/200.000.
- Estudios previos de terrenos publicados por el Ministerio de Fomento.
- Mapas geotécnicos generales de escala 1/200.000 publicados por el antiguo Instituto Geológico y Minero de España predecesor del actual IGME. Esta información se utilizará como fuente de información general, debiendo analizarse con espíritu crítico las zonificaciones que desde el punto de vista constructivo se incluyen en la misma.
- Mapas geológicos o geotécnicos publicados por las diversas Comunidades Autónomas.

Esta información se completará con cuanta bibliografía especializada y trabajos monográficos existan sobre zonas comprendidas dentro del ámbito del Estudio, así como con las campañas geotécnicas de estudios y proyectos desarrollados en la zona (como por ejemplo, los estudios geológico-geotécnicos de los Estudios Informativos y Proyectos Constructivos redactados por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF mencionados anteriormente). Los estudios geológico-geotécnicos tendrán por objeto localizar la existencia de zonas con alguna problemática geotécnica.

Datos básicos de planificación

Se deberán tener en cuenta los datos relativos a carreteras, ferrocarriles, líneas de transporte de energía, líneas de telecomunicación, etc.

Por otra parte, se deberá recabar la planificación territorial actualizada de toda la zona afectada por el Estudio. Deberá recopilarse además cuanta información esté disponible sobre Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias y Planes Territoriales.

Datos básicos medioambientales

Se recopilará toda la información de carácter ambiental que pueda afectar a la zona del estudio. Se utilizarán como fuentes de información básica fundamentalmente la existente en Organismos, tales como: D.G. para la Biodiversidad (antiguo ICONA), Organismos medioambientales autonómicos (Agencias de Medio Ambiente), Patrimonio Nacional, etc., los trabajos y estudios monográficos realizados sobre este tema en el corredor del Estudio, así como cualquier bibliografía que se considere pertinente.



De acuerdo con la información disponible, se elaborarán planos a escala 1/50.000 o 1/25.000 en los que, desde el punto de vista legal, se recogerá la siguiente información:

-Zonas protegidas por legislación internacional (convenio Ramsar, Zonas de especial protección para las aves y Programa MAB).

-Zonas protegidas por la legislación nacional, recogidas en la Ley 4/89 de 27 de marzo y leyes anteriores vigentes.

-Zonas protegidas por legislaciones autonómicas.

En dichos mapas se representarán las zonas protegidas, clasificándolas de acuerdo con las categorías que establece la Ley 4/89 y se representarán también las propuestas de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de las Comunidades Autónomas para integrar en la red NATURA 2000. Además se representarán gráficamente otros espacios de interés medioambiental protegidos por leyes distintas de la citada con indicación de su naturaleza y de la ley que ampara su protección.

En zonas urbanas, especial importancia aquellas zonas, edificaciones, zonas verdes, etc., que gocen de algún tipo de protección legal, ya sea histórico-artística, urbana, etc. De acuerdo con la información disponible, se elaborarán planos a escala 1/5.000 en los que se recogerá la información de carácter medioambiental que pueda afectar a la definición de alternativas.

El objeto de este análisis ambiental es identificar los impactos potenciales que pudiera infligir en el medio la actuación objeto de este Estudio.

FASE B. Planteamiento y análisis de alternativas.

B.1. Definición de Alternativas

En esta fase se debe obtener una serie de alternativas posibles que sean compatibles con el medio. Para ello, se deberá limitar el área de Estudio con el fin de establecer el marco topográfico, medioambiental, geológico y socioeconómico, así como la infraestructura existente, la planificación general y sectorial.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, en una primera fase se utilizará cartografía 1:5.000, en principio procedente de los Estudios Informativos de la Comunidad Autónoma, de los Ayuntamientos u otros organismos, convenientemente actualizada.

Posteriormente en una segunda fase de detalle, para aquellas zonas que no quede demostrada la viabilidad a escala 1:5.000 se utilizará cartografía digitalizada a escala 1:1.000 proveniente de los proyectos constructivos, y actualizada correctamente.

En el desarrollo de cada una de las alternativas, deberán analizarse, con el nivel de detalle propio de un Estudio de estas características, al menos los siguientes factores: trazado,



geología, geotecnia, hidrología, drenaje, movimientos de tierras, estructuras, túneles y obras subterráneas, procedimientos constructivos, estaciones, superestructura de vía, electrificación, señalización afecciones, expropiaciones, valoración de alternativas.

B.2. Evaluación de posibles tráficos. Estudio de Demanda

Los objetivos del Estudio, en cuanto al tráfico de mercancías se refiere, son los siguientes:

- Calibrar las posibilidades reales de captación de tráficos de mercancías del corredor ferroviario del Mediterráneo.
- Estimar el volumen de estas mercancías, para evaluar las necesidades de instalaciones específicas.
- Localizar el origen y destino de estas circulaciones, para comprobar los encaminamientos de los tráficos de mercancías a lo largo del corredor.

La determinación de las variables anteriores se realizará partiendo del ajuste, calibración o actualización de los estudios de demanda ya realizados en el corredor.

Deberán utilizarse los estudios y modelos ya desarrollados para otros trabajos previos de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF. Esta información se completará, cuando sea necesario, con investigaciones de campo específicas para llenar lagunas y determinar los datos de base cuando las distintas fuentes sean discrepantes.

Para cada alternativa se comparará la capacidad con la demanda prevista, con la finalidad de asegurar que a medio y largo plazo la infraestructura tendrá capacidad suficiente.

B.3. Estudio de rentabilidad

Para cada una de las alternativas, se realizará una evaluación de su rentabilidad financiera, económica y social, que deberá facilitar la selección de las alternativas funcionales y de trazado óptimas.

FASE C. Selección de la alternativa óptima.

Se realizará un análisis multicriterio para la selección de las alternativas más idóneas.

Para la realización del análisis multicriterio deberán realizarse las siguientes actividades:

- Definición de objetivos para la evaluación.
- Establecimiento de indicadores significativos para cada objetivo.
- Establecimiento de criterios de ponderación de cada objetivo y formación de la matriz de coeficientes de ponderación, analizando la sensibilidad a la variación de los coeficientes de ponderación.
- Formación de una matriz de indicadores de satisfacción de objetivos para cada alternativa.
- Aplicación de una o varias técnicas de selección multicriterio.



El Consultor propondrá en su oferta el sistema de indicadores y los criterios de ponderación que juzgue más adecuados.

11. ORDENACIÓN Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

El Estudio se ordenará en los documentos de: Memoria, Anejos de la Memoria, Planos, Presupuestos y Estudio de Demanda y Rentabilidad.

El Estudio de Demanda y Rentabilidad comprenderá un documento completo que contendrá el análisis de la demanda y el estudio de la rentabilidad financiera, económica y social de las actuaciones propuestas.

La memoria contendrá, al menos:

- El objetivo del Estudio de Viabilidad y la exposición de las circunstancias que justifican la actuación.

- Las necesidades funcionales a satisfacer (descripción funcional del trazado, etc.), junto a la descripción de los factores sociales, técnicos, medioambientales, territoriales, urbanísticos, económicos y administrativos de la zona de estudio.

- Condicionantes básicos medioambientales.

- Descripción completa del desarrollo del trabajo y la ordenación de los documentos.

- Breve descripción de las alternativas de explotación y eventual mejora de la infraestructura estudiada, del desarrollo de selección de alternativas y la descripción detallada de las soluciones elegidas.

- Resumen de los criterios de valoración en cada fase y coste de cada una de las alternativas y de las soluciones propuestas, y la alternativa óptima.

- Índice completo de todo el documento.

Los anejos a la Memoria se subdividirán en los temas acostumbrados, con las siguientes particularidades:

- El Anejo nº1 contendrá toda la documentación de la situación actual de los diferentes modos de transporte en la zona del estudio.

- El Anejo nº2 contendrá todo el proceso de generación, análisis y selección de alternativas.



El Consultor preparará un documento de síntesis del estudio, con una extensión no superior a 25 páginas, donde se describa con texto y planos el contenido del Estudio.

12. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Antes de la confección material y entrega de cada uno de los documentos finales, el Consultor deberá presentar al Representante de la Administración un ejemplar de los mismos "para examen y corrección". Dicha documentación, tanto en su contenido como en su forma, deberá ser, en todo lo posible, idéntica a la que constituya la entrega formal.

Todos los documentos del Contrato se presentarán conforme a las "Normas para la edición de los estudios y proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles" de diciembre de 2006 o posteriores, si las hubiere.

El Consultor entregará la documentación original y el número de ejemplares del Estudio que el Representante de la Administración solicite, tanto en formato papel como en formato digital, ya sea este formato pdf o en forma de archivos originales.

13. PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Los trabajos objeto de este Contrato no podrán utilizarse por el Consultor sin permiso expreso de la Administración, debiendo entregarse a la misma los originales de los documentos con anterioridad a la Recepción del Contrato.

Tanto la documentación final como toda aquella otra que, a lo largo del desarrollo del Contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad de la Administración y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

En particular, los trabajos de cartografía realizados por el Consultor son propiedad de la Administración y le serán entregados una vez finalizado el estudio.

14. OTROS TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONSULTOR

El Consultor realizará todos los trabajos de producción de los documentos redactados con su colaboración, así como de aquellos otros que prepare directamente la Administración sin su intervención, relacionados con el Contrato.

El Consultor deberá emitir por escrito informe sobre cualquier aspecto relacionado con el presente contrato acerca del cual, a juicio del Representante de la Administración, se deba realizar un análisis de forma pomenorizada.



Deberá preparar además, a requerimiento de la Administración, los necesarios anuncios y folletos explicativos del Estudio, así como un juego de paneles informativos y un vídeo de la actuación para su presentación pública e institucional, en caso de que ésta se lleve a cabo. La publicación y remisión de estos trabajos correrá a cargo del Consultor en caso necesario.

También se encargará de remitir a los Organismos interesados los ejemplares del Estudio y demás documentación citada anteriormente, así como de prestar apoyo en la coordinación, seguimiento y elaboración de la documentación necesaria en el trámite de información pública del Estudio de Viabilidad.

15. ASISTENCIA TÉCNICA AUXILIAR

Si la empresa adjudicataria del presente Contrato necesitara alguna colaboración exterior distinta a la ofertada, una vez iniciados los trabajos, deberá solicitar con carácter previo la autorización del Representante de la Administración, a fin de garantizar la posibilidad de la colaboración.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos correspondientes al presente pliego será de **dieciocho** (18) meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

El presupuesto de los trabajos asciende a la cantidad de **495.040 € (IVA NO INCLUIDO)**.

Madrid, 1 de abril de 2011

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS

Beatriz Villalba Mínguez

VºBº EL JEFE DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN

Alberto López González



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL “ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UNA LÍNEA DE USO EXCLUSIVO DE MERCANCÍAS ENTRE MURCIA Y MONFORTE DEL CID”

PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMATIVO



Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON CUARENTA EUROS (495.040,00 €)** IVA no incluido.

Madrid, 1 de abril de 2011

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS

Beatriz Villalba Mínguez

VºBº EL JEFE DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN

Alberto López González



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL “ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UNA LÍNEA DE USO EXCLUSIVO DE MERCANCÍAS ENTRE MURCIA Y MONFORTE DEL CID”

**PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMATIVO
ANUALIDADES**



PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMATIVO ANUALIDAD 2011

FASE A .Situación Actual	33.613,44 €
Análisis estudios anteriores	3.000,00 €
Recopilación de datos de infraestructuras	3.613,44 €
Recopilación de datos de planificación	10.000,00 €
Recopilación de datos ambientales	6.000,00 €
Recopilación de datos geotécnicos	11.000,00 €
FASE B	0,00 €
Planteamiento de alternativas	0,00 €
Estudios de demanda	0,00 €
Análisis de costes y rentabilidad	0,00 €
FASE C	0,00 €
Establecimiento de criterios e indicadores	0,00 €
Evaluación de las alternativas	0,00 €
EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN , COPIAS	0,00 €
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	0,00 €
SUMA PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	33.613,44 €
Gastos generales (13%)	4.369,75 €
Beneficio industrial (6%)	2.016,81 €
SUMA	40.000,00 €
	IVA (18%) 7.200,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	47.200,00 €



PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMATIVO ANUALIDAD 2012

FASE A .Situación Actual	26.386,56 €
Análisis estudios anteriores	0,00 €
Recopilación de datos de infraestructuras	16.386,56 €
Recopilación de datos de planificación	5.000,00 €
Recopilación de datos ambientales	5.000,00 €
Recopilación de datos geotécnicos	0,00 €
FASE B	141.680,67 €
Planteamiento de alternativas	56.680,67 €
Estudios de demanda	85.000,00 €
Análisis de costes y rentabilidad	0,00 €
FASE C	0,00 €
Establecimiento de criterios e indicadores	0,00 €
Evaluación de las alternativas	0,00 €
EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN , COPIAS	0,00 €
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	0,00 €
SUMA PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	168.067,23 €
Gastos generales (13%)	21.848,74 €
Beneficio industrial (6%)	10.084,03 €
	SUMA 200.000,00 €
	IVA (18%) 36.000,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	236.000,00 €



PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMATIVO ANUALIDAD 2013

FASE A .Situación Actual	0,00 €
Análisis estudios anteriores	0,00 €
Recopilación de datos de infraestructuras	0,00 €
Recopilación de datos de planificación	0,00 €
Recopilación de datos ambientales	0,00 €
Recopilación de datos geotécnicos	0,00 €
FASE B	97.319,33 €
Planteamiento de alternativas	23.319,33 €
Estudios de demanda	0,00 €
Análisis de costes y rentabilidad	74.000,00 €
FASE C	85.000,00 €
Establecimiento de criterios e indicadores	42.000,00 €
Evaluación de las alternativas	43.000,00 €
EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN , COPIAS	30.000,00 €
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	2.000,00 €
SUMA PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	214.319,33 €
Gastos generales (13%)	27.861,51 €
Beneficio industrial (6%)	12.859,16 €
SUMA	255.040,00 €
IVA (18%)	45.907,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	300.947,20 €